



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1521-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios, y un file;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 710-2019-UNHEVAL-AL, del 13.NOV.2019, emite informe legal respecto a la propuesta de contrato directo de Jefe de Práctica a Tiempo Completo 40 horas para el Colegio Nacional de Aplicación, la cual realiza en los siguientes términos:

**Primero:** Que, en el presente caso se tiene que mediante Resolución N° 0688-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 04 de noviembre de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, aceptó la renuncia del profesor Luis Herwin Inga Vásquez, del área de Comunicación, a partir del 21 de octubre de 2019 y PROPONER al Consejo Universitario, el contrato como Jefe de Práctica a partir del 22 de octubre al 31 de diciembre de 2019 del profesor Jorge Cabanillas Quispe, para el Área de Comunicación.

**Segundo:** Que, de acuerdo al artículo 81° de la Ley Universitaria que señala: "... para ejercer la función de Jefe de Práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la Universidad", la cual debe ser concordado con lo establecido en el artículo 278° del Estatuto de la UNHEVAL que establece: "Para ser Jefe de Práctica de la UNHEVAL, es requisito indispensable poseer Título Profesional y los demás requisitos que establezca el Reglamento...", concordante con el artículo 484° del Reglamento General que precisa: "Los jefes de práctica de la UNHEVAL, pueden ser nombrados o contratados a tiempo completo o tiempo parcial, siendo requisito indispensable poseer el título profesional y los demás requisitos que establezca el reglamento aprobado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico" y el artículo 17° del Reglamento del Docente Valdizano que establece: "Para el contrato de Jefe de Práctica se requiere haber sido declarado ganador del concurso de méritos, cumpliendo los requisitos mínimos: a) Tener Grado Académico de Bachiller, b) Tener Título Profesional conferido por una Universidad, c) Constancia de habilitación vigente para el ejercicio profesional, otros que establezca el Reglamento respectivo", requisitos que cumple el profesional propuesto, debiendo precisar que respecto a la constancia de habilitación se considera que el Director del Colegio Nacional de Aplicación al realizar la propuesta verificó el cumplimiento de la misma.

**En consecuencia, es opinión de la jefe de la Oficina de Asesoría Legal:**

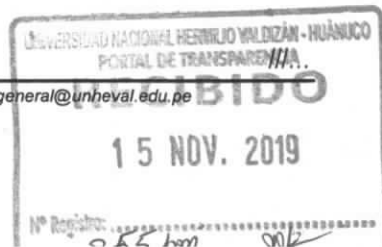
1. Que, se acepte la renuncia del docente LUIS HERWIN INGA VÁSQUEZ, como Jefe de Práctica a Tiempo Completo 40 horas del área de comunicación a partir del 21 de octubre de 2019.
2. Que, se contrate directamente como Jefe de Práctica a Tiempo Completo 40 horas desde el 22 de octubre al 31 de diciembre de 2019, al docente JORGE CABANILLAS QUISPE, para el área de Comunicación en el Colegio Nacional de Aplicación, en reemplazo del docente LUIS HERWIN INGA VÁSQUEZ, quien renunció.
3. Que, se remita el file del Jefe de Práctica propuesto a la Unidad de Escalafón y Control;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9649-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **ACEPTAR** la renuncia del docente LUIS HERWIN INGA VÁSQUEZ, como Jefe de Práctica a Tiempo Completo 40 horas del área de Comunicación, del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, a partir del 21 octubre de 2019;
- 2° **APROBAR**, a partir del 22 de octubre al 31 de diciembre de 2019, el **CONTRATO DIRECTO**, del profesional JORGE CABANILLAS QUISPE, como **Jefe de Práctica a Tiempo Completo 40 horas**, para el área de Comunicación en el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, en reemplazo del docente LUIS HERWIN INGA VÁSQUEZ; propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con Resolución N° 0688-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 04.NOV.2019; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.





- 3° **DISPONER** que el Jefe de Práctica contratado, se apersona a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y file personal, para lo cual se le otorgará el usuario y clave correspondiente.
- 4° **REMITIR** el file a la Sub Unidad de Escalafón y Control, para los fines pertinentes.
- 5° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 6° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Handwritten Signature]*  
**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA OPyP FCE CNA  
DAYSA URH  
SUEyC-SURPyC  
File-Interesados- Archivo



*[Handwritten Signature]*  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten Signature]*  
Abog. Yersely Karin Figueroa Quinonez  
SECRETARIA GENERAL